

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

De acuerdo con el T.U.O de la Ley No29151, aprobado mediante D.S. N°019-2019-VIVIENDA y el Reglamento de la Ley No29151, aprobado mediante D.S. N°008-2021-VIVIENDA, damos a conocer que nos encontramos realizando acciones de Saneamiento Físico Legal de los siguientes predios, ubicados en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba y departamento de Piura:

Entidad que promueve el Saneamiento	Inmueble	Ubicación	Partida Registral	Área	Acto Materia de saneamiento
Dirección Regional de Salud Piura	Establecimiento de Salud	Caserío Jacocha, distrito de Huacabamba, provincia de Huacabamba y departamento de Piura	-----	1,447.00 m2	Inscripción preventiva de Inmatriculación a favor del Estado y constitución automática de afectación en Uso a favor del Ministerio de Salud

En tal sentido, se otorga un plazo de 30 días a fin de que terceros que se consideren afectados formulen la oposición e inicien las acciones correspondientes en el plazo de ley

Castilla, enero del 2025



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA


Med. YOEL JOSE JULCA CHAMBA
DIRECTOR REGIONAL